

Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ? Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR y los avances respecto a sus recomendaciones

Reacciones generales

De las Fuerzas Armadas y Policiales

El **vicealmirante AP (r) Javier Pinillos** afirmó que la CVR fue creada para favorecer a los subversivos, por la vía política y legal. Advirtió que, debido al respaldo tácito que sus propuestas han obtenido del Gobierno, se ha comenzado a generar un clima favorable para el resurgimiento subversivo. "La CVR ha pretendido desde sus inicios favorecer a los terroristas, los ha querido mostrar como las víctimas de las Fuerzas Armadas, cuando fueron ellos los asesinos y violadores de los derechos humanos de los peruanos. Es evidente que la CVR fue creada para ello, pero no podemos admitir que esta situación continúe", enfatizó¹.

El **mayor EP Evaristo Castillo**, a quien la CVR acusó de participar en acciones vinculadas al narcotráfico, reveló que Salomón Lerner, ex presidente de la CVR, le envió una carta de "disculpas personales" en la que le precisa que no puede limpiar su imagen porque la CVR ya no existe. Precisó que en la carta enviada el 19 de octubre del 2004, sólo se precisa que la información que los llevó a emitir esas conclusiones fueron entregadas por el Consejo Supremo de Justicia Militar, pero se reconoce que nunca se investigó ninguno de los documentos que supuestamente le fueron alcanzados. "¿Cómo se puede cometer una ligereza de esa magnitud? ¿Es decir que se puede dañar la imagen de personas sólo porque una tercera nos acusa de algo? ¿Acaso la CVR nunca investigó nada y sólo se dedicó a transcribir lo que otros le dijeron?", reclamó. Al recordar que el Estado asignó 17 millones de soles a la CVR, se mostró indignado debido a que la honra y prestigio de otros militares también fueron dañados gracias a esa exorbitante suma de dinero².

De los Poderes Ejecutivo y Legislativo

Francisco Diez Canseco, presidente del Consejo por la Paz, acusó a los ex miembros de la CVR de haber usado el Informe Final de ese grupo como un proyecto político de la "izquierda caviar" para recuperar un espacio electoral en las elecciones generales del 2006. Dijo que los ex miembros "manipularon" las cifras de muertos y desaparecidos en las conclusiones del informe, pues manifestó que -en el mismo documento, pero en letras más pequeñas- precisan que el 54% de las 69 mil víctimas es de las FFAA. "Políticamente no les convenía decir que las FFAA tenían más muertos que los de Sendero Luminoso. Allí hubo un sesgo político. Y es que, según las cifras de la CVR, el 95% de las denuncias sobre personas desaparecidas o asesinadas es contra las FFAA y sólo un 5% contra los terroristas. Nada más falso", refirió. Luego de manifestar que los ex comisionados usaron "su resorte de poder" en el gobierno del ex presidente Valentín Paniagua para "justificar el trabajo de sus ONG", planteó crear una comisión de

¹ La Razón, 5 de Septiembre de 2005.

² La Primera, 5 de Septiembre de 2005.

constatación de la CVR para "separar la paja del trigo" de las acusaciones judiciales que hoy enfrentan cientos de militares.³

El congresista **Rafael Rey** (UN) refirió que la CVR debería ser sancionada tras haber acusado falsamente en su informe al mayor EP Evaristo Castillo de tener vínculos con el narcotráfico y "por haber perjudicado en sus conclusiones a las FFAA, que defendieron al país de los terroristas". Invocó a las autoridades judiciales a resolver con pinzas las denuncias levantadas en contra de los militares, pues "tienen que considerar que éstas se han hecho con un criterio antimilitar y, muchas, con supuestos abusos. Les pido a los jueces y a los fiscales que reflexionen; acá hay varias atenuantes". Consideró que la Comisión habría actuado con parcialidad y reflejando en cada una de sus conclusiones su afinidad izquierdista, la misma que les habría impedido actuar con justicia.⁴

En editoriales y columnas

Uri Ben Schmucl, director de La Razón, refiere que el informe de la CVR forma parte de un proceso iniciado durante el régimen de Valentín Paniagua y seguido por el presidente Toledo, a través del cual se ha logrado convertir la mayor victoria política de las FFAA en una derrota política y enfatiza que el objetivo de la campaña de demolición contra las instituciones castrenses, impulsada por la "izquierda caviar" y que fue sustentada en las recomendaciones de la CVR, "no es únicamente vengarse de los que durante 20 años lucharon contra senderistas y emerretistas, sino también desmoralizar a los oficiales y tropas jóvenes en caso de que se produzca un rebrote senderista".⁵

A 13 años de la caída de Abimael Guzmán, **Ojo** presenta los testimonios de siete marinos y policías "que sufrieron lesiones físicas permanentes durante enfrentamientos a balazos, bombazos y cartuchos de dinamita contra los sanguinarios extremistas... que en cualquier otro país estarían por sobre todos los mejores hijos de la patria y no tendrían por qué andar peleando para que les paguen los beneficios que les corresponden".⁶

De ex miembros de la CVR

Carlos Tapia, ex miembro de la CVR, desmintió que su grupo de trabajo haya actuado a favor de los subversivos, impulsando, con la "izquierda caviar", una persecución y guerra política en contra de las FFAA. Explicó que en el Informe Final no se indica, absolutamente, que las FFAA hayan ejecutado un plan de aniquilamiento, ni que los miembros de los institutos castrenses tengan en su haber más muertes y desapariciones que los subversivos. "Me parece poco creíble, es exagerado decir que hay mil o hasta dos mil militares procesados por haber transgredido los DDHH, y todo a causa de nuestras conclusiones finales. Nosotros incluso destacamos que 54% de las víctimas murieron a manos de los subversivos, en todo caso, no tiene por qué culparse a la comisión; nosotros, simplemente, pedimos que se investigue. Cómo se hace, y a cuántos se les abre proceso, es asunto del Poder Judicial, no el nuestro", aseveró.⁷

³ La Primera, 5 de Septiembre de 2005.

⁴ La Primera, 6 de Septiembre de 2005.

⁵ La Razón, 9 de Septiembre de 2005.

⁶ Ojo, 11 de Septiembre de 2005.

⁷ La Primera, 6 de Septiembre de 2005.

Desde la sociedad civil y la comunidad internacional

Isabel Coral, ex jefa del Programa de Apoyo al Repoblamiento (PAR) del Mimdes, afirmó que las mujeres estuvieron muy involucradas en la autodefensa de la comunidad, con presencia masiva, casi equivalente a la de los hombres y refirió que las ronderas calificadas quedaron de manera permanente, así como las que se encargaban de sus hogares porque el esposo había muerto o desaparecido. Aseguró que el balance que hacen las ronderas es absolutamente positivo porque afirmaron su autoestima, aprendieron a ser líderes, a hablar bien y a ser reconocidas por su trabajo.⁸

La **Fundación Friedrich Ebert** otorgó el "**Premio a los Derechos Humanos 2005**" al ex presidente de la CVR, Salomón Lerner y a su grupo de trabajo, por la defensa de los DDHH como parte de las agendas políticas de los Estados democráticos en América Latina⁹.

Hugo Ñopo, estadístico e investigador del Banco Interamericano de Desarrollo, consideró "irresponsable" seguir diciendo que hubieron 69 mil 200 víctimas en el conflicto armado interno, tal como lo estableció la CVR y señaló que Patrick Ball, experto estadounidense contratado por este grupo de trabajo, utilizó un modelo inaplicable para la realidad del país. Refirió que los supuestos técnicos que utilizó condujeron a una "poco seria y absolutamente irresponsable" cifra y aseveró que su método sirve "para contar peces en un estanque, delfines en un océano, biomasa de anchoveta o venados en un bosque", es decir es utilizado para aplicaciones muy distintas a la realidad para la cual ha sido utilizado, como calcular el número de víctimas en 20 años de violencia en el Perú. Preciso que emitir una cifra sin que se muestren las identidades de las víctimas demuestra que no hubo rigor estadístico ni matemático y agregó que hace falta una estimación correcta, y la base para ello es usar información precisa, que en este caso serían las víctimas registradas. A partir de allí, dijo, se debió hacer una serie de inferencias y usar supuestos válidos para obtener el número real de víctimas.¹⁰

Raúl Wiener considera que "el número de víctimas que dio la CVR está falseado porque respondió a la necesidad de colocar esa cifra en el centro del debate como un hecho irrefutable y veraz". Plantea que hay varios cuestionamientos al método usado y a la persona del experto norteamericano que no sería solamente un técnico sino un encargado de Bill Clinton que infló también las cifras en ex Yugoslavia. Wiener habría demostrado que en el distrito de Chungui, La Mar, el método aplicado por Patrick Ball estaba equivocado¹¹.

El sociólogo **Nelson Manrique** asegura que si bien las razones coyunturales que contribuyeron a la 'asonada terrorista' desatada por Sendero Luminoso, a la fecha, persisten las razones estructurales de la desigualdad, la exclusión social y la extrema pobreza, que podrían contribuir a la aparición de otras manifestaciones de violencia¹².

⁸ El Peruano, 7 de Septiembre de 2005.

⁹ El Comercio, La República, 7 de Septiembre de 2005.

¹⁰ Correo, 9 de Septiembre de 2005.

¹¹ Correo, 10 de Septiembre de 2005.

¹² Ojo, 11 de Septiembre de 2005.

Sobre Reparaciones

General

Nelson Manrique cuestiona la posición asumida por los partidos políticos ante el pedido de Lerner de pedir disculpas al país por su responsabilidad en las violaciones a los DDHH y refiere que las organizaciones políticas están de espaldas a las demandas de la población. "Quienes durante el gobierno de Fujimori votaron en el Parlamento por la amnistía al grupo Colina volvieron aparecer rechazando que se pagara reparaciones individuales, con el argumento de que todas las víctimas lo fueron de la insania terrorista, a pesar de las contundentes evidencias que contiene el informe de la CVR de violaciones de los DDHH por agentes del Estado. De esta manera se busca asegurar la impunidad por los delitos de lesa humanidad cometidos entonces, lo cual alienta que dichas violaciones vuelvan a cometerse. Esta actitud parte de considerar a las víctimas de la violencia, mayoritariamente indígenas quechuahablantes, como ciudadanos de segunda, a quienes el Estado no tiene por qué pagar reparaciones individuales porque no hay dinero. Nuevamente nuestros neoliberales debieran aprender del ejemplo de Chile, donde se ha indemnizado individualmente no solo a los deudos de los muertos, sino también a los 36 mil torturados. Pero esto corresponde a un Estado donde el Gobierno, los partidos políticos y las fuerzas armadas han asumido su responsabilidad y han pedido perdón al país, donde la construcción de la nación pasa por reivindicar la dignidad de todos los chilenos", sostiene.¹³ En otra oportunidad, Manrique sostuvo que el Estado se encuentra en la obligación de reparar los daños provocados a las víctimas.¹⁴

Avances

Tulio Quevedo, encargado del área Vida Sana de la Dirección de Promoción del Ministerio de Salud, manifestó que su portafolio desarrolla actividades para atender la salud de los afectados por la violencia política, con el apoyo de la Comunidad Europea y señaló que los programas de atención se han focalizado en Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Pasco, San Martín, Ucayali y Cusco, por ser las regiones más afectadas por el conflicto armado interno. Resaltó que el nivel de afectación fue determinado por los índices de tortura, ejecuciones extrajudiciales, violaciones, desplazamientos, entre otros.¹⁵

Sobre Judicialización

General

Francisco Soberón, secretario ejecutivo de la Coordinadora Nacional de DDHH, y **Gloria Cano**, abogada de APRODEH, revelaron que el abogado Fernando Chinguel, de filiación aprista, los denunció a ellos y al presidente Toledo, al líder del FIM, Fernando Olivera, y al agente del Estado para el Caso El Frontón, Julio Quintanilla, por asociación ilícita para supuestamente impedir la candidatura presidencial de Alan

¹³ Perú21, 5 de Septiembre de 2005.

¹⁴ Ojo, 11 de Septiembre de 2005.

¹⁵ El Peruano, 9 de Septiembre de 2005.

García. Indicó que la denuncia se origina debido al pedido formulado por éstos para revisar las matanzas de Cayara y Accomarca¹⁶. En respuesta, Mauricio Mulder, secretario general colegiado del APRA, reconoció la filiación del abogado, pero enfatizó que está actuando individualmente y lamentó que Soberón y Cano se escandalizaran ante la denuncia de un aprista, cuando ambos han acusado durante años a varios militantes de esta agrupación¹⁷. Según La Razón, el abogado Julio Quintanilla, tendrá también que explicar al país su accionar en la Comisión de Arrepentimiento; en la Comisión de Indulto, Derecho de Gracia y Conmutación de Pena, así como en la Comisión Especial de Asistencia a los Indultados Inocentes, instancias donde generó la liberación de más de un centenar de procesados por terrorismo y su asistencia con beneficios, a través del Fedadoi.¹⁸

Ronald Gamarra cuestiona la propuesta de un sector militar, cuyos portavoces han sido los integrantes del Consejo Supremo de Justicia Militar, de habilitar las instalaciones del cuartel Tarapacá para albergar a los procesados por crímenes de lesa humanidad, bajo el discutible argumento de que sólo una instalación castrense garantiza a los militares presos la necesaria 'seguridad personal'. "Por supuesto, desde todo punto de vista es inaceptable la creación de cárceles especiales en razón de la condición militar de aquellos que cometieron los delitos. Más aun, tratándose de violaciones de los DDHH. Ellos deben ser recluidos en penales ordinarios (Ley 26171) y bajo un régimen de máxima seguridad, como cualesquiera otros procesados por la comisión de delitos atroces. En verdad, la iniciativa castrense apunta a la concreción de un evidente acto discriminatorio, de un inadmisibles apartamiento de las reglas generales sobre la reclusión de los procesados. La propuesta no obedece a una prudente medida de seguridad, y está encaminada más bien a forzar una situación de privilegio; la misma que tarde o temprano derivará en la existencia de una 'cárcel propia', en una 'prisión VIP' para los militares que han delinquido... Esperamos que la iniciativa castrense no prospere y que las autoridades civiles no cedan ante la presión militar"¹⁹.

El Consejo Regional de Ayacucho aprobó presentar una propuesta al Congreso con el fin de lograr la **amnistía de los ronderos** que cometieron excesos durante la violencia política. El pedido favorecería a todos los miembros de los comités de autodefensa que se encuentran denunciados, investigados, encausados, procesados o condenados por los hechos derivados en la lucha antisubversiva y establece que "el tema de los comités de autodefensa merece una especial atención y se trataría de delitos políticos".²⁰

Casos

*Hasta el momento, de los 47 casos que recomendó investigar la CVR, solo 22 han pasado a manos del Poder Judicial. En la lista de espera hay aún 25 casos. Entre ellos figuran las ejecuciones en el hospital de Ayacucho, asesinatos en la comunidad Cancha Cancha, asesinato de 32 campesinos en Soccos, matanza de campesinos en Mutis y el caso Comando Rodrigo Franco.*²¹

¹⁶ El Peruano, Perú21, 5 de Septiembre de 2005.

¹⁷ El Peruano, 5 de Septiembre de 2005.

¹⁸ La Razón, 7 de Septiembre de 2005.

¹⁹ La República, 6 de septiembre de 2005.

²⁰ El Comercio, 8 de Septiembre de 2005.

²¹ Correo, 8 de Septiembre de 2005. Caretas, 8 de Septiembre de 2005.

Pablo Talavera, presidente de la Sala Nacional para Casos de Terrorismo, reveló que unos 50 testigos y 40 cintas para visionar presentó la Fiscalía al tribunal que llevará adelante el "**mega proceso**" a la **cúpula de SL** y calculó que el juicio debe concluir en unos 5 meses, aproximadamente²². Familiares de los 69 campesinos asesinados en Lucanamarca, Ayacucho, en 1983, solicitaron que los líderes de SL, Abimael Guzmán, Elena Iparraguirre y Óscar Ramírez, sean juzgados por el delito de asesinato, por considerar que ordenaron la ejecución de campesinos por negarse a colaborar con su agrupación²³. El Tribunal Constitucional declaró inadmisibles una demanda de inconstitucionalidad presentada por Guzmán e Iparraguirre contra los decretos legislativos 921, 922 y otros, promulgados por el Gobierno para la lucha anti-subversiva. El TC consideró que en la demanda no se identifica cuál es la norma constitucional lesionada u no precisa cuáles son los preceptos de rango de ley cuestionados).²⁴

Gloria Cano, representante legal APRODEH, informó que solicitará la inmediata detención del general José Williams Zapata, debido a que éste no acata las resoluciones judiciales que determinan su comparecencia en el proceso abierto en junio pasado por la masacre de 69 pobladores de la comunidad de **Accomarca** (Ayacucho). «Williams fue notificado en los días pasados para que rindiera ayer su instructiva por el caso Accomarca, en el cual figura como uno de los responsables. Sin embargo, no concurrió a declarar, lo cual evidencia un afán de obstaculizar la justicia y dilatar el proceso. Por ello, como abogados de la parte civil, hemos decidido solicitar al juez Walter Castillo, que revoque la comparecencia restringida y que ordene su inmediata detención a fin de que se pueda asegurar su asistencia al juicio», señaló.²⁵

Alfredo Gonzáles refiere que luego de revisar los exámenes practicados a la ex agente de Inteligencia del Ejército, **Leonor La Rosa**, llegó a la conclusión de que su invalidez se produjo por paros cardiorrespiratorios causados presuntamente por la anestesia, debido a una intervención quirúrgica en el Hospital Militar y no por torturas. "Más de dos años se ha investigado en el Ministerio Público el caso y hasta ahora no hay denuncia ¿Por qué? Los periodistas han hecho decenas de artículos y reportajes sobre el tema. Algunos políticos le deben parte de su carrera al tema 'La Rosa'. Tal como presuntamente el 8 de abril de 1997, en una reunión en el SIN se ordenó el encarcelamiento de los oficiales del Ejército, sorprendentemente el Gral. Rodríguez Colchado, un brillante oficial, meses atrás denuncia que fue presionado por personajes vinculados al Ministerio de Defensa para que, como vocal del Consejo Supremo de Justicia Militar, vote por la no liberación de los oficiales, y el citado oficial no aceptó la presión. También recibimos información de presuntas reuniones a otros miembros del Consejo. Esto nos podría indicar que en tiempos de dictadura y democracia la historia se repite en cuestión de presiones, a los que administran justicia", sostiene.²⁶

Miluska Cano, titular del Cuarto Juzgado Supraprovincial, citó para el próximo 14 de septiembre al ex presidente Alan García a fin de que rinda su testimonio en el proceso penal iniciado por el asesinato de campesinos en la comunidad ayacuchana de **Cayara**, ocurrido en 1988, en el que se encuentran implicados más de 100 militares y policías. El

²² El Comercio, La República, Gestión, Correo, 5 de Septiembre de 2005.

²³ Ojo, 7 de Septiembre de 2005.

²⁴ Correo, 8 de Septiembre de 2005.

²⁵ Correo-Ayacucho, 6 de Septiembre de 2005.

²⁶ La razón, 6 de Septiembre de 2005.

ex mandatario es acusado del delito de omisión impropia y en caso de no acudir por su propia voluntad, la magistrada ordenaría que la Policía la traslade a su despacho²⁷. El ex presidente Alan García aseguró que acudirá a la citación formulada para que declare como testigo en el proceso penal por Cayara. "Voy estar ahí para declarar, porque seguramente voy como testigo, no soy acusado. Todavía no me ha llegado la citación pero estoy a disposición del Poder Judicial", acotó.²⁸

El fiscal superior Pablo Sánchez aseguró que existen pruebas de la existencia del **Grupo Colina** y aseguró que "era un grupo que actuaba sintiéndose seguro de lo que hacía porque sabía que no le iba a pasar nada". Indicó que su acusación comprende 57 procesados de haber cometido delitos de lesa humanidad, entre los que figuran Vladimiro Montesinos, el ex comandante general del Ejército, Nicolás Hermoza, y los integrantes del comando paramilitar. Asimismo, invitó a los acusados a que se acojan a la confesión sincera para que obtengan beneficios y se conozca la verdad²⁹. Sostuvo que los miembros del grupo paramilitar Colina creían que nunca les iba a pasar nada, dado que contaban con el apoyo de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos. Indicó que no era un grupo cualquiera, sino un destacamento con apoyo logístico, económico y político que combinó la inteligencia con la ejecución de sus objetivos. Sostuvo que en los crímenes de **Barrios Altos y La Cantuta** actuaron con alevosía, sin posibilidad de defensa de sus víctimas, porque sus miembros sabían que los iban a proteger.³⁰

La Sala Penal Nacional-Colegiado C decidió mediante resolución definitiva dejar fuera del caso **El Frontón** al agente estatal ante la Corte Interamericana de DDHH, Julio Quintanilla como defensor del Estado en este proceso. El abogado pedía que el Estado sea declarado parte agraviada junto con los familiares de las víctimas, lo que fue considerado por el tribunal como un imposible jurídico en el caso de un presunto homicidio, en el que sólo son parte civil los familiares, pero no el Estado.³¹ La jueza supranacional María Salazar interrogó a José Rojas Mar, entonces director del centro penitenciario, que informó que, al iniciarse el operativo militar, el 18 de junio de 1986, el entonces viceministro del Interior Mantilla se encontraba presente en las instalaciones del penal. En su versión, afirmó además que fue Mantilla quien lideraba las acciones desplegadas durante el debelamiento que cobró la vida de 118 internos.³²

Debido a la inasistencia de la ex bailarina **Maritza Garrido**, procesada por el delito de terrorismo en agravio del Estado, se frustró el interrogatorio en calidad de testigo, al ex cabecilla de SL, Abimael Guzmán, en la Sala de Juzgamiento de la Base Naval. El Colegiado "A" de la Sala Penal Nacional Para Casos de Terrorismo, decidió postergar para el próximo 14 de septiembre la diligencia luego de que Garrido envió un escrito en el que informa encontrarse delicada de salud³³. Oscar Ramírez (a) "camarada Feliciano" acusó a Maritza Garrido de pertenecer a SL e indicó que ella lo condujo a bordo de un automóvil hacia una vivienda ubicada en la urbanización San Antonio, en Miraflores, donde se iba a encontrar con Abimael Guzmán, en marzo de 1992.³⁴

²⁷ Perú21, Gestión, La Primera, Ojo, 7 de Septiembre de 2005.

²⁸ La República, 8 de Septiembre de 2005.

²⁹ Perú21, 8 de Septiembre de 2005.

³⁰ La República, 9 de Septiembre de 2005.

³¹ La Razón, 8 de Septiembre de 2005.

³² Perú21, 10 de Septiembre de 2005.

³³ Perú21, Gestión, Ojo, 8 de Septiembre de 2005.

³⁴ Correo, 9 de Septiembre de 2005.

El cabecilla senderista **Oscar Ramirez Durand (a) Feliciano** reconoció en el juicio que se le sigue junto con otras ocho presuntos senderistas, que si bien no ordenó directamente a quién asesinar y a quién no, si avaló las ejecuciones que realizaron diversos grupos senderistas en Ayacucho, entre 1992 y 1999³⁵. Precisó que se aniquiló q los que eran considerados “cabezas negras de la contrarrevolución”.³⁶

Fujimori ¿extraditable?

El ex presidente Fujimori, a través de su abogado Nakazaki, presentó un total de 10 pedidos al Poder Judicial para que se anule un similar número de procesos que se le sigue por los supuestos delitos de corrupción y de lesa humanidad argumentando que no ejerció su derecho a defenderse en estos temas. César Nakasaki presentó entre otros recurso para que se declare nulo el proceso que se le sigue por crímenes de lesa humanidad por las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta³⁷. La fiscal suprema Lidia Vega aseguró que la justicia peruana no impidió al ex presidente que pueda ejercer su derecho a la defensa y solicitó a la Corte Suprema que rechace el pedido formulado.³⁸

El Ministro de Justicia **Alejandro Tudela** adelantó que el Perú suspendería la presentación de otros siete pedidos de extradición del ex presidente Fujimori, ante la resistencia del gobierno de Japón para admitir la solicitud peruana, y buscaría la justicia internacional. Precisó que tampoco el Perú volverá a responder a nuevos pedidos de aclaración de Japón³⁹. “No caeremos en el juego de Japón” y se evaluará una nueva estrategia para extraditar al ex mandatario, confirmó Tudela⁴⁰. Según el procurador ad hoc **Antonio Maldonado** sin embargo el Ministro de Justicia cometió una incorrección al adelantarse en este tema. Según el, es necesario conocer la opinión del Poder Judicial al respecto. Sostuvo que la decisión de acudir a la Corte Internacional de Justicia es parte de una estrategia que aún no ha sido presentada por la comisión interinstitucional encargada del seguimiento de la acciones en materia de extradición al Consejo de ministros y al Mandatario⁴¹. Según **La Razón** queda patente la falta de pruebas que han determinado el rechazo de los pedidos por parte del Ministerio de Justicia nipón⁴².

Sobre Exhumaciones

El **Instituto de Medicina Legal (IML)** ha recuperado, desde el 2001, 80 mil restos óseos que corresponden a 392 personas en 12 fosas clandestinas en los departamentos de Huánuco, Lima, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac. La ubicación de las fosas fue reportada por la CVR y corresponden a los casos El Frontón, Apiza, Manta, Capaya, Delta, y casos ocurridos en Ayacucho, especialmente en el Cuartel Los Cabitos, donde fueron secuestradas, torturadas y desaparecidas hasta 40 personas. Al respecto, Luis Bromley, jefe del IML, afirmó que la labor de su institución ha sido muy dura

³⁵ La República, 10 de Septiembre de 2005. Correo, 11 de Septiembre de 2005.

³⁶ Correo, 11 de Septiembre de 2005.

³⁷ Correo, 8 de Septiembre de 2005.

³⁸ Correo, 8 de Septiembre de 2005. Ojo, La Razón, 10 de Septiembre de 2005.

³⁹ Correo, La Primera, 10 de Septiembre de 2005. El Peruano, 11 de Septiembre de 2005.

⁴⁰ El Peruano, El Comercio, 11 de Septiembre de 2005.

⁴¹ Correo, 11 de Septiembre de 2005.

⁴² La Razón, 11 de Septiembre de 2005.

sobretudo por la falta de recursos económicos y señaló que varios proyectos de exhumación han quedado paralizados por este problema.⁴³

La Fiscalía de DDHH de Ayacucho inició la exposición de prendas de los cuerpos exhumados en el **Cuartel Los Cabbitos**. La finalidad es que los familiares identifiquen por alguna característica de los vestidos a sus seres queridos, desaparecidos y asesinados durante la pasada guerra interna.⁴⁴

Sobre Reformas institucionales

Justicia Militar

Juan Ramos, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, consideró que el Congreso no debería ocuparse de revisar los más de 700 artículos que tiene el Código de Justicia Militar, sino que debería delegar tal función al Ejecutivo a fin de que convoque a un grupo de expertos que elaboren nuevas leyes⁴⁵. Afirmó que la situación económica del Poder Judicial se agravaría si se eliminara el fuero militar, pues la instancia civil tendría que asumir los 62 mil casos que se llevan en los despachos de los magistrados militares⁴⁶.

Por su parte, **Javier Alva**, presidente del Tribunal Constitucional, informó que el Congreso tiene 2 meses más para reformar la justicia militar, puesto que el plazo para esa labor vence el 7 de enero del 2006⁴⁷.

Walter Albán, defensor del Pueblo, planteó una reforma integral del modelo de justicia militar, lo que implicaría la exclusión de los delitos que no son institucionales del Código de Justicia Militar, como el prevaricato, el delito contra la administración pública, contra la fe pública, contra el patrimonio o el hurto. Asimismo, indicó que el nombramiento de los jueces militares debe estar a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura⁴⁸.

La **Comisión de Defensa del Congreso** aprobó el proyecto de ley que integra el fuero castrense a la justicia ordinaria del Poder Judicial, con la creación de una sala penal militar en la Corte Suprema. La norma establece que la sala penal militar estará integrada por civiles y militares, y que el Consejo Nacional de la Magistratura se encargará de nombrar a los jueces y fiscales castrenses, lo mismo que su revocatoria⁴⁹.

Samuel Abad, defensor adjunto para temas constitucionales, y **Ana María Tamayo**, encargada del Área de Defensa del IDL, cuestionaron el dictamen de reforma de la justicia militar aprobado por la Comisión de Defensa del Congreso y señalaron que solo se trata de una reforma estructural y no integral o sustantiva. Coincidieron en que lo correcto hubiera sido que primero se replanteara lo que significa el "delito de función"

⁴³ El Comercio, 5 de Septiembre de 2005.

⁴⁴ La República, 9 de Septiembre de 2005.

⁴⁵ Gestión, 5 de Septiembre de 2005.

⁴⁶ El Peruano, Perú21, 6 de Septiembre de 2005

⁴⁷ El Peruano, 6 de Septiembre de 2005.

⁴⁸ Perú21, 7 de Septiembre de 2005.

⁴⁹ El Comercio, La República, Gestión, La Razón, 8 de Septiembre de 2005.

ya que un fallo del Tribunal Constitucional exige la revisión de ese concepto por ser amplio y manipulable⁵⁰.

Por su parte, **Walter Vásquez**, presidente de la Corte Suprema de Justicia, afirmó que los magistrados no se encuentran preparados para asumir estos casos, pues no sólo requieren un ordenamiento legal distinto, sino la aplicación de un criterio diferente al que emplean para sancionar delitos civiles.⁵¹

Poder Judicial

Alfredo Villavicencio, del Consorcio Justicia Viva, afirma que en el tema del presupuesto del Poder Judicial, en lo formal, se ha visto una clara falta de práctica democrática que conduzca al Congreso y al Ejecutivo a dialogar de tú a tú con un Poder Judicial siempre ninguneado. "En cuanto al fondo, el tema gira alrededor de la ausencia total de un plan de reforma de corto, mediano y largo plazo que lleve a que todos los involucrados consideren lo otorgado al PJ como una verdadera inversión con réditos inmediatos al trazar una imagen de cambio irreversible hacia una justicia accesible, proba, independiente y menos congestionada. Estoy seguro de que en un contexto electoral, no hay político que no hubiera querido ser parte de esta anhelada reforma que empezaba a ponerse en marcha seriamente, y, por tanto, los otros sectores estarían más bien reclamando por no ser los que verían recortados sus recursos. La realidad, sin embargo, es otra, aunque en tema no está totalmente cerrado. El grupo de trabajo formado por PCM, MEF y el PJ, tras la visita de PPK al Dr. Vásquez Vejarano, se presenta como la última oportunidad para preparar la fórmula mágica: señalamiento de un claro norte de reformas sustanciales con resultados medibles y concretos en el corto, mediano y largo plazo y pedido de los recursos necesarios para su materialización. En esta dirección todos nos alineamos al toque. De otro modo, seguiremos lamentando la puerilidad inaceptable de quienes conducen la nación", sostiene".⁵²

⁵⁰ La República, 9 de Septiembre de 2005.

⁵¹ Gestión, 9 de Septiembre de 2005.

⁵² La República, 9 de Septiembre de 2005.

Pronunciamientos y notas de prensa

Pronunciamento:

La Junta Directiva de la Red de Municipalidades Rurales de Ayacucho-REMURAY reunido en el centro cultural San Cristóbal de Huamanga el viernes 2 de septiembre del 2005, frente al proceso de la Descentralización, la transferencia de recursos y competencias y la acreditación, se pronuncia:

1. Que al evaluar el proceso de la Descentralización y su contenido centralista-que se evidencia en la poca voluntad técnica y política en la distribución justa de los recursos, así como su insistencia en complejizar los mecanismos de acreditación de los Gobiernos Locales; los alcaldes de la Región de Ayacucho exigimos:

2. Mayores recursos fiscales y efectiva transferencia de la gestión de los programas sociales y proyectos productivos a los niveles de gobierno más cercanos al sentir y demandas de la población, esto es, las Municipalidades rurales, así como la facilitación de los procesos de acreditación, atendiendo sus realidades y particularidades. El incremento de recursos significaría fortalecer el progreso de las localidades y así viabilizar proyectos mayores de desarrollo.

3. Que la implementación del Plan Integral de Reparaciones en los procesos participativos implica un incremento de recursos en los presupuestos para que de esta manera se pueda elaborar planes de reparaciones colectivas a nivel local, donde los proyectos de las comunidades contemplen los planteamientos del PIR. Por lo mismo, exhortamos a las autoridades correspondientes y gobiernos locales y regionales atender la demanda de mayores recursos y la efectiva implementación de proyectos sociales. Asimismo, las autoridades reunidas se solidarizan con las víctimas afectadas por la violencia política y reafirman su defensa frontal de los derechos humanos.

4. Que la integración regional a pesar de haberse iniciado sin las consultas de las autoridades y sociedad civil en la elaboración del expediente técnico, es un proceso importante que debe producirse con la decisión informada de la ciudadanía. Nosotros como miembros de la Red de Municipalidades Rurales de Ayacucho (REMURAY) somos conscientes de la necesidad de impulsar la difusión y promover una decisión por la integración como una oportunidad histórica que no debemos dejar pasar a pesar de las debilidades y problemas del proceso

Ayacucho, 2 de Septiembre del 2005

Conducta dilatoria obstaculiza proceso abierto por caso Accomarca APRODEH REITERA PEDIDO DE DETENCIÓN PARA WILLIAMS

Gloria Cano, representante legal de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) informó hoy que solicitará la inmediata detención del general José Williams Zapata, debido a que éste no acata las resoluciones judiciales que determinan su comparecencia en el proceso abierto en junio pasado por la masacre de 69 pobladores de la comunidad de Accomarca (Ayacucho).

“Williams fue notificado en los días pasados para que rindiera hoy su instructiva por el caso Accomarca, en el cual figura como uno de los responsables. Sin embargo, no concurrió a declarar lo cual evidencia un afán de obstaculizar la justicia y dilatar el proceso. Por ello, como abogados de la parte civil, hemos decidido solicitar al juez Walter Castillo, que revoque la comparecencia restringida y que ordene su inmediata detención a fin de que se pueda asegurar su asistencia al juicio”, señaló.

“Pese a tener orden de comparecencia, y no de arresto como corresponde, mantiene una conducta obstaculizadora, existiendo por tanto peligro procesal”, sostuvo.

Según la abogada, existen elementos probatorios suficientes que acreditan la responsabilidad penal de Williams Zapata en la matanza de 69 pobladores de la comunidad de Accomarca.

José Williams Zapata, actual Jefe de la Primera Región Militar, fue –en agosto de 1985– Capitán y Jefe de la Compañía “Lince”. Precisamente, dos de sus patrullas (Lince 7 y Lince 6) ingresaron a la localidad de Llocllapampa, Accomarca, ubicaron a las personas en dos casas, las ametrallaron, les arrojaron granadas de guerra e incendiaron las viviendas. Esta acción formaba parte del “Plan Huancayocc”, diseñado y aprobado al más alto nivel, cuyo propósito consistió en la captura y/o destrucción de elementos terroristas existentes en la quebrada del mismo nombre.

En junio pasado, el titular del Tercer Juzgado Supraprovincial, Walter Castillo, abrió proceso con diversos mandatos de detención a más de 20 militares, presuntamente responsables de la matanza de Accomarca pero decidió archivar, en primera instancia, la denuncia penal contra el ex presidente Alan García, el ex ministro de Guerra, Jorge Flores Torres y el ex presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, César Enrico Praeli.

Tanto la fiscalía especializada en derechos humanos como APRODEH han apelado la decisión de la Sala y están a la espera de la decisión de la Sala Penal Nacional. Hasta la fecha sólo se han detenido a cinco de los soldados que participaron en los hechos.

Lima, 5 de septiembre de 2005

Área de Comunicación - APRODEH
Dirección: Jr. Pachacútec 980, Jesús María
Tel: (51-1) 431-0482 / 431-4837 / 424-7057
Fax: (51-1) 431-0477
Web: <http://www.aprodeh.org.pe>
Correo-e: prensa@aprodeh.org.pe

El Dr. Salomón Lerner Recibió Premio de Derechos Humanos de la Fundación Alemana "Friedrich Ebert"

En ceremonia especial, realizada en Berlín el 7 de septiembre del 2005, se entregó este premio al Dr. Lerner, ex presidente de la "Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú" (CVR) y a la Sra. Maria Luisa Sepulveda, secretaria ejecutiva de la "Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en Chile". La ceremonia contó con la presencia de representantes de distintas instituciones alemanas como MISEREOR, Ministerio de relaciones exteriores, Ministerio de la Cooperación, etc.

El Centro de Informaciones sobre el Perú en Alemania estuvo también presente en la ceremonia y felicitó al Dr. Lerner por el premio. El Dr. Lerner enfatizó la importancia de la solidaridad internacional para el trabajo por la vigencia de los derechos humanos y agradeció a

organizaciones como Amnistía Internacional y la Infostelle Perú por el apoyo al trabajo de la CVR.

Con este premio la Fundación Ebert busca honrar el trabajo de las Comisiones de la Verdad en Perú y Chile en el esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos como aporte esencial para la plena vigencia de los mismos en la construcción de una sociedad justa y democrática. Autoridades alemanas, en sus discursos de entrega del premio, hicieron un llamado al Estado peruano para que se ejecuten las recomendaciones de la CVR, se de una sanción justa a los responsables de las violaciones de derechos humanos y se repare a las víctimas.

El Dr. Salomón Lerner por su parte agradeció por la entrega de este premio y finalizó su discurso señalando, que recibía el premio en nombre de los postergados del Perú, "Es en nombre de ellos, amigos que me atrevo a recibir esta distinción, nunca mas inmerecida si va dirigida a una persona que solamente cumplió con su deber y que, cumpliéndolo, recibió la gracia de encontrarse consigo mismo y con su país, pero al mismo tiempo, nunca mas justa y oportuna si, como todos los sabemos, ella esta dirigida, por mi intermedio, a esos miles de peruanos que sobrevivieron con su dignidad intacta al infortunio y que todavía esperan de su Estado y de todos sus compatriotas el homenaje de justicia que les es debido", dijo.

Elena Muguruza
Consejo Directivo
Centro de Informaciones sobre el Perú en Alemania/Infostelle Perú.

Ceas
COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

Auspician:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS



msv
movimiento permequino por la verdad
www.msv.org.pe

Con la colaboración de:



diakonia
Acción Ecueménica Sueca

**FORO
INTERNACIONAL**

**EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS
EN CASO DE VIOLACION DE
DERECHOS HUMANOS EN
CONTEXTO DE VIOLENCIA POLITICA
(Perú, Chile y Argentina)**

Expositores:
José Burneo Labrín
Alejandro Carrió
Alfredo Pérez Galimberti

Lugar:
Salón de recepciones del Centro
Cultural de la UNMSM
(casona)
de 7:00pm a 9:00pm.

Lima, 9 de setiembre de 2005

INGRESO LIBRE